



EL REY NUESTRO SEÑOR,  
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-  
CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que  
ha de hacerse de Oficiales públicos de *la villa de Granada*  
para el año próximo de 1827, ha venido á bien nombrar las  
personas siguientes: *p. Ab. prim. Josef Lopez Gacias*  
*p. reg. Juan de Barba Letra. P. Ab. Regidor prim.*  
*Marcelino Olano Matiz. p. reg. Josef Caro*  
*cano, P. Ab. Indico Real. Pascual Lopez Noya,*  
*Indico prisionero del Comun. Bernardino Viles*  
*lea Otero, Depositado prim. Josef Ramon*  
*Bera, p. reg. Juan Matiz Lopez, p. Ab. de*  
*la Hermandad Josef Canoga Corta, y*  
*p. Ab. mayor á Juan. Hernandez*

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Sta. V. de Granada*  
que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las  
leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

